

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

RESOLUCIÓN No. 353
(Octubre 11 de 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO”

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 el Decreto 111 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional determina en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que dentro de las funciones constitucionales del alcalde se encuentran las de dirigir la acción administrativa y la de ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 determina que todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Que el Plan Municipal de Desarrollo “Sonsón Progresa” determinó como objetivo estratégico dentro de la línea “Propender por un desarrollo sostenible que garantice el bienestar económico y social de la población en el largo plazo, asegurando que la base de los recursos provea los bienes y servicios ecosistémicos que el país necesita y el ambiente natural sea capaz de recuperarse ante los impactos de cambios climáticos extremos”,

Es así como en su dimensión 5. Ambiental, Eje Estratégico 5.1 Desarrollo verde y Sostenible, programa 5.1.2 Adaptación al cambio climático, Programa Estratégico 5.1.2.1. Estrategias para la preservación y conservación del medio ambiente y adaptación al cambio climático implementadas.

El Centro Educativo Rural de la Vereda La Honda se encuentra ubicado en la vía que del Municipio de Sonsón conduce al municipio de La Unión, en el costado derecho a 4,6 kilómetros aproximadamente el cual tiene una población de 17 estudiantes que reciben clase de lunes a viernes entre las 8:0 a.m. y la 1:00 p.m.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

En los últimos años el Centro Educativo Rural ha venido presentando inconvenientes con la oferta del recurso hídrico, debido a la alta demanda de agua de los predios vecinos para uso humano y actividades agropecuarias, lo cual ha ocasionado un desabastecimiento de agua hasta tres días por semana, lo que ha generado dificultades en el servicio de restaurante escolar, malos olores en la unidades sanitarias y condiciones de aseo en general del Centro educativo.

Por otro lado, el Centro Educativo Rural La Honda ha sido beneficiado con el programa Agua para la educación, educación para el agua de la Fundación EPM como estrategia para la optimización del recurso hídrico y el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas rurales. Este centro educativo fue seleccionado después de haber cumplido con una serie de requisitos habilitantes para acceder a dicho programa y entre ellos el cumplimiento de la Resolución N° 2115 (22 JUN 2007) *“Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”*.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar el trámite ante la Corporación CORNARE para el otorgamiento del permiso de Concesión de Aguas de manera que garantice el acceso al agua potable y mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa y la conservación del medio ambiente.

Que el Secretario de Hacienda Municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2607 del 10 de octubre de 2018, por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ML (\$287.089)**.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el pago de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ML (\$ 287.089)**, a la Corporación Autónoma Regional de los Ríos Negro- Nare (CORNARE) con ocasión de los gastos de autorización de la concesión de aguas para el beneficio del siguiente bien inmueble:

Centro Educativo Rural Vereda La Honda, Identificado con Matricula Inmobiliaria 028-7594, Escritura Pública N° 97 del 21 de febrero de 1985.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

SEGUNDO: Los recursos económicos a que hace referencia el artículo primero de este acto administrativo, serán consignados a la cuenta Corriente Bancolombia a nombre de la Corporación CORNARE Nro.024-18184807, Convenio 5767, los cuales fueron apropiados según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2607 del 10 de octubre de 2018.

TERCERO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sonsón -Antioquia-, a los once (11) días del mes de octubre de 2018.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


OBED ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Oficina Jurídica		11-10-2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

